CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DE APOYO A LA GESTION Nro. 093 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **ANA MARÍA MAHECHA OLARTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 53.081.608** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Vergara Cundinamarca, según Acta de Posesión de fecha 30 de Diciembre de 2023, ante Notaría Única de Nocaima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizada legalmente para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3), y en consecuencia representante legal de la Alcaldía Municipal de Vergara Cundinamarca, quien en adelante para efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el señor **ANDRES FELIPE VALBUENA MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.1.074.929.327 de Vergara Cundinamarca**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de Cesión del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día **27 de Enero del 2026** se suscribió el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA OPTIMIZACION DE LA GESTION DEPORITVA MUNICIPAL, APOYANDO TANTO LA TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA COMO EL DESARROLLO PEDAGOGICO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION EN VERGARA CUNDINAMARCA",** el cual se inició el día **veintiocho (28) de enero del 2026**.

2) Que la vigencia del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026**, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció en la **CLÁUSULA SÉPTIMA— PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta diez (10) meses veintiún (21) días sin sobrepasar la vigencia 2026 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) expedición del registro presupuestal; II) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

3) Que el valor del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026** se estimó en la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.400.000),** incluido los impuestos y retenciones a que haya lugar.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DE APOYO A LA GESTION Nro. 093 DE 2025

4) Que el día veintiuno (21) de febrero del 2026, el señor **ANDRES FELIPE VALBUENA MORA**, solicitó al Supervisor del Contrato autorizar la cesión de las obligaciones y derechos derivados Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026 a partir del veintiocho (28) de febrero de 2026 terminada la jornada y sugiere ceder el contrato a el señor **LUIS ALBERTO GUERRA VEGA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.1.120.563.385 de San Jose del Guaviare**, quien cumple con los requisitos precontractuales exigidos para ejecutar el contrato.

5) Que la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – CESIONES: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

6) Que mediante oficio **de la Secretaria de Desarrollo Economico y social** del 26 de febrero de 2026, él supervisor del contrato emitió concepto favorable para tramitar la cesión del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026.**

7) Que posteriormente a la firma del contrato, el municipio expidió el **Registro Presupuestal No. 2026000114 del 27 de enero de 2026** y, el cual respalda presupuestalmente el contrato.

8) Que, a la fecha presente, el balance económico del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026**, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.400.000
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CEDENTE	$ 0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR CANCELAR AL CEDENTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	$ 2.066.666
VALOR POR EJECUTAR	$ 19.333.334

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DE APOYO A LA GESTION Nro. 093 DE 2025

Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: El Cedente **transfiere** al Cesionario los derechos y las obligaciones por él contraídas en el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026**, celebrado con el municipio de Vergara el día 27 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Cesionario **acepta** todas las obligaciones transferidas por el Cedente y **acepta** todas las cláusulas estipuladas en el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026**, el cual declara conocer y aceptar en su integralidad.

CLÁUSULA TERCERA: El Cedente quedará libre de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA: El Cesionario continuará con la ejecución del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026** una vez se verifiquen y aprueben los requisitos previstos para la contratación inicial y correspondientes al Cesionario, se cuente con Registro Presupuestal, Aprobación de Garantías de ser el caso y comunicación de Acta de Continuidad de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las cláusulas del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026** que no hayan sido modificadas en el presente documento, quedan vigentes en su integralidad por ser las contenidas y aceptadas en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA: El valor de la cesión es **de hasta DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 19.333.334)**

CLÁUSULA SEPTIMA: A efecto de realizar un cierre financiero, se adelantará liquidación del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 093 de 2026.**

CLÁUSULA OCTAVA: El Cesionario con la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II, **acepta** la publicación de todos y cada uno de los

documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA NOVENA: El Cesionario **acepta** de manera inequívoca el contenido del documento y sus anexos con la aprobación de este a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Vergara Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

El Cedente	El Cesionario
ANDRES FELIPE VALBUENA MORA, **CC No.1.074.929.327 de Vergara Cundinamarca** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II	**LUIS ALBERTO GUERRA VEGA, CC No.1.120.563.385 de San Jose del Guaviare** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II

Por el Municipio
ANA MARÍA MAHECHA OLARTE **Alcaldesa Municipal** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II

ALCALDÍA DE VERGARA

Vergara Cundinamarca, 26 de Febrero de 2026

140-MVC-SDES/052/2026

DOCTORA
ANA MARIA MAHECHA OLARTE
ALCALDESA MUNICIPAL
Ciudad.

ASUNTO: **Solicitud de cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 093 DE 2026**

En mi condición de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N 093 DE 2026, de manera atenta solicito adelantar el trámite de sesión solicitado por el señor **ANDRES FELIPE VALBUENA MORA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.074.929.327 de Vergara.

Teniendo en cuenta que la alcaldía de Vergara suscribió contrato con el señor **ANDRES FELIPE VALBUENA MORA** en su calidad de contratista cuyas condiciones iniciales fueron:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, APOYANDO TANTO LA TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA COMO EL DESARROLLO PEDAGÓGICO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN VERGARA, CUNDINAMARCA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MLLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.400.000).

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses y veintiún días (21)

Que según documento radicado en el despacho de la Alcaldía Municipal el contratista informa que debido a situaciones personales no podrá continuar con la ejecución del contrato en mención, por tanto presenta documentación del señor LUIS ALBERTO GUERRA VEGA identificado con numero de cedula 1.120.563.385, para revisión y posterior autorización de cesión por la alcaldesa municipal.

Una vez revisada la documentación adjuntada por parte del contratista se identifica que el señor LUIS ALBERTO GUERRA VEGA cumple con todos los requisitos establecidos en el estudio previo con objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA**

GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, APOYANDO TANTO LA TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA COMO EL DESARROLLO PEDAGÓGICO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN VERGARA, CUNDINAMARCA.

De lo expuesto anteriormente, solicito que el contrato sea cedido al señor LUIS ALBERTO GUERRA VEGA a partir del primero (01) de marzo de 2026 y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2026. A continuación, se relacionan los valores correspondientes al contrato:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.400.000
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO	$ 0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR CANCELAR	$ 2.066.666
VALOR POR EJECUTAR	$ 19.333.334
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	9.66%

La presente solicitud se expide el veintiséis (26) de febrero de 2026

Sin otro particular, cordialmente

KAREN YELIPZA BENAVIDES CARDENAS
Secretaria de Desarrollo económico y Social

ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Vo. Bo. ALCALDESA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
VERGARA

21 FEB 2026
352
RECIBIDO

Vergara Cundinamarca, 21 de febrero de 2026

Doctora

ANA MARÍA MAHECHA OLARTE

Alcaldesa Municipal

Vergara

Asunto: Cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 093 de 2026

Respetado doctora Ana María Mahecha Olarte:

Con la presente me dirijo a usted con el fin e solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión **N° 093 de 2026 cuyo objeto es PRESTACION DE SEVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA OPTIMIZACION DE LA GESTION DEPORTIVA MUNICIPAL, APOYANDO TANTO LA TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA COMO EL DESARROLLO PEDAGOGICO DE LS PROGRAMAS DE FORMACION EN VERGARA, CUNDINAMARCA**, por lo anterior desempeñare mis obligaciones una vez terminada la jornada laboral a partir del 28 de febrero del 2026, lo anterior es debido a motivos estrictamente personales los cuales me impiden continuar con la ejecución del contrato.

Agradezco de ante mano su gentil atención.

Atentamente.

Felipe Valbuena

Andrés Felipe Valbuena Mora

Cedula de Ciudadanía No. 1074929327 de Vergara